

RESOLUCION N° 89



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 24 ENE 2003

VISTO el expediente N° 9011/01 del registro del entonces Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMAS DE AQUINO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO AMBIENTAL, según lo aprobado por Resoluciones Rectoral N° 511/01 y N° 572/01, y

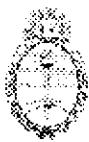
CONSIDERANDO:

Que la citada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por parte de este Ministerio para el título de INGENIERO AMBIENTAL.

Que por Resolución del entonces Ministerio de Educación N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluidos en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 a algunos títulos correspondientes a carreras de Ingeniería entre los que se encuentra el de INGENIERO AMBIENTAL.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inciso b) de la ley citada, las carreras por él alcanzadas deben ser acreditadas por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que si bien el presente proyecto se adecua a las disposiciones establecidas por la Resolución Ministerial N° 1232/01, el mismo fue presentado con anterioridad a la mencionada Resolución Ministerial, por lo que le son aplicables las disposiciones del artículo



RESOLUCION N° 89



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

10º de la misma y le corresponde a este Ministerio otorgar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional.

Que por ello, habiendo sido la carrera de que se trata aprobada por los órganos competentes de la Universidad, no advirtiéndose defectos formales en ese procedimiento y respetando el plan de estudios los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de las carreras establecidos en la Resolución Ministerial N° 1232/01, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la Universidad, limitando dicho reconocimiento al cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 7º de la Resolución Ministerial N° 1232/01 y sus alcances.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y del inciso 14 artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de INGENIERO AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

TOMAS DE AQUINO, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional que se otorga al título indicado en el artículo 1º, caducará de pleno derecho si la Universidad no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con las previsiones del artículo 7º de la Resolución Ministerial N° 1232/01. En caso de no obtener la correspondiente acreditación, se estará a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N° 24.521.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

89

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



RESOLUCION N°

89



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO AMBIENTAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMAS DE AQUINO.

- Realizar estudios, evaluar, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, operación y mantenimiento, auditar y monitorear:
 1. Obras e instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental producida por efluentes de todo tipo originados por las industrias y/o sus servicios derivados.
 2. Obras e instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental producida por áreas urbanas, como consecuencia de sus residuos sólidos, líquidos y gaseosos.
 3. Obras e instalaciones de saneamiento urbano y rural.
 4. Obras de regulación, captación y abastecimiento de agua.
- Planificar, ejecutar y dirigir estudios de evaluación de impacto ambiental de todo tipo de obra, proyecto o emprendimiento de carácter público y/o privado.
- Realizar estudios de diagnósticos ambientales, planificar, evaluar, ejecutar, dirigir y asesorar sobre las explotaciones, manejo y recuperación de recursos naturales.
- Realizar estudios y/o asesorar acerca de la polución y contaminación de los recursos aire, suelo y agua, derivados de procesos productivos, proyectos, obras de ingeniería y para asentamientos o núcleos poblaciones urbanos o rurales.
- Participar en la elaboración de políticas medioambientales, proyectos de desarrollo en los que se prevea el uso integrado, racional y sustentable de los recursos naturales y socio económicos.
- Coordinar la identificación, formulación y evaluación integral (social, económica y ambiental) de proyectos que involucren o comprometan recursos naturales.
- Evaluar, dictaminar, asesorar, certificar y auditar acerca de las condiciones de ambientes laborales, urbanos e industriales y ecosistemas en general, así como todo lo concerniente a higiene y seguridad.
- Prestar asesoramiento en aspectos concernientes a la ingeniería legal, económica y financiera relacionada con emprendimientos y/o instalaciones que se encuentren en producción o etapas de proyecto, en asuntos de incumbencia medioambiental.
- Investigar y desarrollar proyectos tecnológicos en cuanto a recuperación y reciclaje de residuos urbanos, industriales, minero y agropecuarios para mejorar la calidad de vida y de producción dentro de un esquema de desarrollo sustentable.



RESOLUCION N° 89



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

- Realizar arbitrajes, peritajes y tasaciones relacionadas a la calidad de los procesos de la producción y obras de ingeniería en relación con su incidencia en el ambiente.
- Realizar y/o dirigir estudios e investigaciones de campo y/o laboratorio a los fines de establecer el método más apropiado para la remediación de áreas y recursos contaminados.
- Certificar y auditar los sistemas de gestión ambiental integrados según la normativa vigente.
- Participar en la actividad docente, de investigación y de extensión en los distintos niveles.

J
F
J



RESOLUCION N° 89



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMAS DE AQUINO.

TITULOS: INGENIERO AMBIENTAL.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

101M	Matemática I	A	5	140	---
101H	Formación Humanística I	A	4	112	---
101F	Física I	A	5	140	---
102M	Algebra	A	5	140	---
101Q	Química General e Inorgánica	A	4	112	---
112H	Metodología del Aprendizaje	1º C	3	42	---
111B	Ecología Aplicada	1º C	4	56	---
121A	Sistema de Representación y Topografía	2º C	4	56	---
122B	Geología Aplicada	2º C	3	42	---

SEGUNDO AÑO:

201M	Matemática II	A	5	140	101M-112M
201F	Física II	A	5	140	101F-101M
201H	Formación Humanística II	A	3	84	101H
211Q	Química Orgánica	1º C	4	56	101Q-122Q
211B	Sistemas de Información	1º C	4	56	101M-112M
212M	Probabilidad y Estadística	1º C	4	56	101M
222Q	Química Biológica	2º C	4	56	101Q
222B	Teoría de los Sistemas	2º C	4	56	211B
223B	Biología Aplicada	2º C	3	42	211Q



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO:

301H	Formación Humanística III	A	3	84	201H
311B	Principios de Ingeniería Industrial e Ingeniería Química	1º C	4	56	2IIQ
311T	Ingeniería de Residuos Atmosféricos	1º C	5	70	101F-101Q
311Q	Química Analítica Ambiental	1º C	4	56	2IIQ
311C	Organización y Gestión de Emprendimientos	1º C	4	56	222B
312T	Edafología y Manejo de Suelos	1º C	4	56	121A-122B
324T	Recursos Mineros y Energéticos	2º C	4	56	111B-122B
323T	Ingeniería de Residuos Sólidos	2º C	5	70	311B
322C	Normativas Ambientales	2º C	4	56	301H
325T	Transporte de contaminantes	2º C	4	56	201M-211Q
323C	Formulación y Evaluación de Proyectos	2º C	5	70	311B

CUARTO AÑO:

401H	Formación Humanística IV	A	3	84	301H
411T	Ingeniería de Residuos/Aguas Residuales	1º C	5	70	311T-201F
412T	Ecotoxicología y Epidemiología Ambiental	1º C	5	70	311T-223B
413T	Impacto y Riesgo Ambiental	1º C	5	70	311T-325T
414T	Ordenamiento Territorial	1º C	5	70	312T-322C
415T	Modelado y Simulación	1º C	5	70	222B-212M
421C	Gestión Ambiental Integrada	2º C	5	70	322C
426T	Metodologías Instrumentales	2º C	5	70	311Q-201F
422C	Economía Ambiental	2º C	4	56	323C-311C
427T	Seminario I	2º C	5	70	Todo el 1º Cuatrimestre
422H	Ética y Deontología Profesional	2º C	3	42	411H
428T	Higiene y Seguridad Laboral	2º C	4	56	210F



RESOLUCION N° 89



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

QUINTO AÑO:

511H	Seminario Humanístico I	1º C	2	28	411H
511T	Seminario II	1º C	5	70	427T
512T	Contaminación de Cuencas Hídricas	1º C	5	70	323T
513T	Explotación y Manejo de Recursos Forestales	1º C	5	70	312T
514T	Control de Ruidos y Vibraciones	1º C	5	70	415T
515T	Protección Urbanística del Medio Ambiente	1º C	5	70	322C
522H	Seminario Humanístico II	2º C	2	28	511H
526T	Trabajo de Campo	2º C	--	140	Todo 4º Año
527T	Trabajo Final Integrador	2º C	--	400	1º C-5º Año

 CARGA HORARIA TOTAL: 3.956 Horas.